

El Comercio.

N.º 2746.

JUEVES 14 DE MARZO DE 1850.

5 ctos.

CÁDIZ 14 DE MARZO.

EL NACIONAL y EL PROGRESO anuncian ayer que el gobierno ha ordenado que sea ocausada la Junta de Comercio de esta plaza por haber elevado al mismo gobierno y dado publicidad á la esposicion relativa al asunto de los corredores.

Esta noticia es inexacta. El gobierno nada ha resuelto todavía sobre la esposicion de que se trata. Es el señor gobernador de la provincia quien ha promovido, por medio de un oficio que ha pasado al respectivo juzgado de primera instancia, la formacion de causa contra los individuos de la Junta de Comercio, no por los términos en que estaba redactada la esposicion, sino por el hecho de haber sido impresa y publicada sin permiso de la autoridad superior de la provincia.

Con esta sencilla rectificacion contestamos á las inocentes indicaciones de EL PROGRESO respecto á nosotros. EL PROGRESO supone que los artículos de EL COMERCIO han sido la causa de que el gobierno haya mandado proceder contra la Junta; pero como el gobierno no ha mandado tal cosa es evidente que la suposicion de EL PROGRESO carece de fundamento.

Que nuestros artículos no han influido tampoco en la determinacion del señor gobernador de la provincia es cosa que no necesita demostrarse. Basta contar los días que han mediado desde la publicacion de aquellos artículos hasta la providencia reciente de la autoridad, para convencerse de que esta no ha obrado bajo una influencia del momento, sino despues de haber formado su juicio por medio de la instruccion que por su orden se haya dado al espediente.

¿Ni quién podia racionalmente deducir de los artículos de EL COMERCIO, que porque nosotros desaprobásemos los términos en que se hallaba redactada la esposicion de la Junta, entendiamos que esta habia incurrido en un delito que debiera ser penado por la ley? ¿No conoce EL PROGRESO que dentro de la ley y sin faltar á ella en lo mas mínimo se pueden cometer errores, cuya reprobacion no implique la idea de que son considerados como delitos? Precisamente nuestra opinion es que en este asunto no hay delito ninguno que castigar, y somos tanto mas imparciales al decir esto, cuanto que no hemos aprobado ni aprobamos la esposicion de la Junta entre otras muchas razones, porque la creiamos y la creemos ineficaz para conseguir la revocacion de la real orden de 20 de Diciembre sobre los corredores, que tanto, y con tan justo motivo habia alarmado al comercio de Cádiz.

El delito que se imputa á la junta consiste, ya lo hemos dicho, en haber dado á la imprenta su esposicion; pero ¿hay alguna ley que prohiba á las Juntas de Comercio imprimir sus esposiciones sin impetrar previamente el permiso de la autoridad superior de la provincia? Nosotros no la conocemos: cuando se nos cite, y creemos que no se nos citará porque no la hay, bajaremos la cabeza ante ella. Mientras tanto nos atenderemos á los hechos, á la esperiencia, á la práctica constante que

ha autorizado hasta ahora la publicacion de esos documentos lo mismo en Cadiz que en las demás poblaciones mercantiles del reino.

Hay en la ley de imprenta un artículo (el 107) por el cual se considera delito la publicacion de documentos reservados ó de papeles de oficio hecha sin la competente autorizacion, y se hace responsables de él á los autores, editores, impresores, y espendedores, pero hay en la misma ley otro artículo (el 108) en que espresamente se declara que los escritos oficiales de las autoridades constituidas no quedan sujetos á aquella disposicion y si solo á las leyes que hablen de responsabilidad de los empleados públicos. La Junta de Comercio debe ser considerada para este caso como una autoridad constituida con arreglo al artículo 322 del código penal. El código penal es la ley que habia en el título 3.º de la responsabilidad de los empleados públicos y en ninguno de los artículos que este título comprende hallamos calificado de delito el hecho porque va á procederse contra la Junta de comercio. Es verdad que el artículo 304 impone una multa de 20 á 200 duros al empleado público que en el ejercicio de su cargo cometiere algun abuso que no esté penado especialmente; pero para aplicar este artículo al caso presente es necesario probar que el abuso existe, y el abuso no puede existir sino en el caso de que haya una ley que prohiba á las Juntas de Comercio dar á la imprenta sus esposiciones.

Esta ley existe respecto á las diputaciones provinciales y respecto á los ayuntamientos; pero respecto á las Juntas de Comercio, no. Se nos dirá que por analogia debe considerarse prohibido á estas lo que se prohibe á las otras corporaciones que acabamos de citar; pero este argumento no tiene fuerza alguna cuando se trata de aplicar una pena, porque las penas no pueden imponerse sino cuando hay delito y el delito no lo constituye sino la infraccion del texto espreso y terminante de la ley. En España las corporaciones auxiliares de la autoridad administrativa han estado siempre en posesion del derecho de publicar libremente cierta clase de documentos oficiales. Este derecho se ha restringido por la legislacion actual, y se ha restringido con razon, á las diputaciones provinciales y á los ayuntamientos; pero ¿se ha restringido del mismo modo á las Juntas de Comercio, á las sociedades económicas, á las Academias de Nobles Artes y á otras corporaciones que pudiéramos enumerar? Desde luego decimos que no, y si estamos equivocados, que se nos cite la ley. Ante ella, lo repetimos, bajaremos la cabeza y reconoceremos nuestro error.

Entre tanto nuestra opinion es que la Junta de Comercio no debió redactar su esposicion de la manera que la redactó; pero que ni por haberla redactado así ni por haberla mandado publicar por medio de la imprenta ha cometido un delito ó un abuso de los que marca el código penal.

Sentimos sobre manera el sesgo desagradable que ha tomado esta cuestion. En tiempo oportuno hicimos lo posible para evitar lo que ha sucedido: hablamos á todos el lenguaje de la prudencia y de la templanza y no fuimos oídos.

¿Qué nos resta que hacer ahora? Lo que nos resta que hacer es juzgar con una completa imparcialidad los hechos que surjan de la cuestion misma. Esto hemos hecho hoy, y esto continuaremos haciendo en lo sucesivo.

Tanto se ha hablado estos días sobre la cuestion de monasterios con motivo de las exigencias que se atribuyen al Nuncio de Su Santidad, que hemos creido conveniente trasladar íntegro á nuestras columnas el siguiente notable artículo del HERALDO, no porque aceptemos como nuestras todas sus ideas, sino porque la autoridad que naturalmente tienen las palabras del HERALDO, dan cierta importancia y cierta significacion á sus artículos, que puede ofrecer alguna luz para descubrir las intenciones del gobierno en las materias de que se ocupa.

Muy alarmada está la Nacion con ciertas especies que han llegado á sus oídos, relativas al restablecimiento de las comunidades religiosas; y cual si se tratara de volver al estado que las cosas tenían en tiempo de Carlos II, y viera ya encendidas las hogueras del Santo Oficio, y la Peninsula poblada de monasterios y conventos, pone el grito en el cielo, y conmina al gobierno para que se aparte del precipicio á donde va á caer, impulsado por los malos consejos de personas, ó débiles de inteligencia, ó de perversas intenciones.

Edificante por demas es el celo que muestra en esta coyuntura el periódico progresista. La idea de ver á un fraile como los que antes se usaban, le horripila, y al leer su artículo no parece sino que su autor acaba de dejar sobre el bufete las obras de Voltaire, de Diderot ó de Lametrie. Los del progreso son siempre los mismos. O las tradiciones de la escuela revolucionaria y atea de fines del siglo XVIII; ó las locuras de los rojos, que nuestros patriotas defienden de una manera vergonzante, sin duda, porque la opinion pública se sublevaria si tratasen de ir mas allá. Léanse sus periódicos, y al contemplar el afán con que se ponen siempre de parte de los revoltosos contra los gobiernos, cualquiera conocera que en punto á politica exterior propenden á las ideas de los demagogos y socialistas, sin perjuicio de seguir proclamando las doctrinas disolventes que tan triste celebridad les dieron en los días de su dominacion.

Se llaman progresistas, y no han comprendido todavía que el verdadero progreso del siglo XIX, es haber puesto término á todos los fanatismos, y no admitir principios exclusivos, sea el que fuere el fin que se propongan los que los profesan. La libertad, si ha de ser una cosa real y no una vana palabra, no admite tiranias de ningún linaje; pero los progresistas españoles se manifiestan severos y de una intolerancia muy semejante á la de Torquemada, cuando vislumbran siquiera que la libertad que traen siempre en los labios ha de recibir aplicaciones distintas de las que ellos suelen darle. Que haya libertad para que se formen clubs políticos en que los afectos al desorden tengan un medio continuo de perturbar el sosiego y de destruir los poderes de la sociedad, es á sus ojos muy justo y muy plausible; mas el que se reúnan para vivir como mejor les convenga aquellos que por espíritu religioso quieren separarse del mundo y observar costumbres mas austeras que la generalidad, se les figura un enorme atentado que las leyes deben castigar con penas severísimas. ¿Dónde está aquí la consecuencia? ¿Por qué razon ha de ser el hombre libre para reunirse en un conciliábulo revolucionario donde se agitan las pasiones, y se maquina el trastorno del Estado, y no ha de serlo para pasar su vida en una comunidad religiosa dedicado á cultivar la viña del Señor y abstraído de las pompas de la tierra?

Poco hubiera adelantado la humanidad si despues de tantas y tamañas catástrofes como ha padecido hubiese logrado por todo fruto de sus de-

sastres y de sus sacrificios, sustituir un fanatismo a otro fanatismo mas suspicaz y mas cruel que los que le precedieron. ¿Qué motivo razonable ó que derecho podria alegar la Nacion, para que se vedara a pocos ó muchos ciudadanos hacer vida comun, sujetarse á la práctica de ciertas reglas que estimaran oportuno establecer, y hasta poseer bienes si asi les parecia útil y provechoso?

Ciertamente nuestro coleza no desdeñará el ejemplo de la Gran Bretaña, cuna de la libertad moderna y modelo que pocas veces con acierto, y muchas sin tino, han querido copiar las naciones europeas; pues bien, en ese suelo clásico del liberalismo, existen comunidades religiosas con bienes de no corta importancia, y lo que es mas, vinculados, sin que por eso padezcan menoscabo las instituciones y peligre el porvenir del Reino Unido.

En cuanto á temer que las comunidades religiosas se restablezcan en la era presente, y recobren el influjo de que otras veces disfrutaron, muy poco tenemos que decir. Harto notorio es que la época actual no se distingue por el fervor de sus sentimientos religiosos; los intereses materiales preocupan los ánimos, y el escepticismo ha hecho estériles aquellos nobles institutos que guiaron en otros siglos á los héroes y á los santos. No está el peligro de la sociedad actual en la superabundancia de la fé y en el entusiasmo piadoso que levantó la Basílica de San Pedro y el Escorial; la avidez de gozar, la falta de creencias y el olvido de las leyes eternas del orden moral, son los verdaderos peligros que hoy nos amenazan, y es muy extraño que hombres que se precian de pensadores gasten los recursos de su entendimiento en crear fantasmas para gozar luego el frívolo placer de ahuyentarlos haciendo de paso cargos gratuitos al gobierno.

Si tales son las armas de que dispone la oposicion, no es de admirar que tan mal parada salga en todas las batallas que presenta al ministerio y al partido que le apoya en la prensa y en la tribuna parlamentaria.

Las noticias que sobre crisis ministerial nos dan los periódicos del correo de ayer, como se vera en la reseña, confirman lo que nos anunciaba nuestro bien enterado corresponsal de Madrid en la carta que ayer mismo publicamos. Ha habido probabilidad de crisis, pero no la hay ahora. Esto decia nuestro corresponsal y esto es lo que repiten hoy los periódicos rectificando las equivocadas noticias de la PATRIA.

CORREO DE ESPAÑA.

MADRID

La Gaceta del Domingo publica un real decreto por el cual S. M. la Reina en vista de una exposicion del señor ministro de Gracia y Justicia, se ha servido crear en la corte una junta consultiva eclesiástica compuesta de 7 vocales, cuatro de ellos eclesiásticos y tres seglares, con la obligacion de servir gratuitamente este encargo, la cual podrá ser consultada por el ministerio del ramo: 1.º Sobre los asuntos relativos á la dotacion especial del culto y á la personal del clero. 2.º Sobre la clasificacion de las iglesias parroquiales y de los párrocos. 3.º Sobre las jubilaciones de estos últimos. 4.º Sobre aumento ó division de parroquias. 5.º Sobre creacion de coadjutores ó tenencias. 6.º Sobre reedificaciones y reparaciones de los templos. 7.º Sobre cualesquiera otros asuntos de igual naturaleza en que lo estime conveniente.

Esta junta se ocupará ademas: 1.º En la revision y examen de notas de las cantidades recibidas y distribuidas formadas por los administradores generales de las diócesis que los prelados diocesanos, conforme á lo dispuesto en real orden de esta fecha, han de remitir cada tres meses al ministerio de Gracia y Justicia. 2.º En activar la dacion de cuentas de las comisiones diocesanas. 3.º En distribuir proporcional y equitativamente los atrasos pertenecientes á los productos de los bienes devueltos al clero hasta fin de 1848 y las cantidades que por cualquier otro concepto se recauden y correspondan al culto y clero hasta igual fecha. Y 4.º En el examen y rectificacion de los presupuestos parciales remitidos por los diocesanos, y en la formacion del general de obligaciones del culto y clero para cada año.—Todos los trabajos de la junta serán sometidos á la aprobacion del gobierno.

Para formar la junta consultiva eclesiástica, mandada constituir por decreto de S del actual S. M. la reina ha designado como presidente á don Antonio Posada Rubio de Celis, patriarca de las Indias, y como vocales á don Luis Lopez Ballesteros, don

Marcelino Latorre, don Bernardo Latorre, don Miguel Gonalguer, que desempeñará el cargo de secretario, don Andres Ruiz Mallen, canónigo de Córdoba, y don Ramon Duran de Corpo, individuos todos, menos el último, de la estinguida junta de dotacion de culto y clero.

Segun una real orden fecha 5 del actual S. M. la reina ha dispuesto que en las aduanas, no se delenga el despacho de los bastones con esto que corto ó puñal que se presenten debidamente autorizados con los documentos prevenidos en instrucción y órdenes, sin perjuicio de que en cuanto al uso de armas, se lleven á efecto las disposiciones y reglamentos de policia vigentes.

Por otra real orden de la misma fecha S. M. la reina ha venido en mandar que el aceite de palma, no comprendido con derechos especiales en el arancel y primera materia para la industria, satisfaga á su entrada del extranjero, catorce reales por quintal en bandera española, y diez y seis reales, ochenta céntavos en extranjera ó por tierra.

La Patria, órgano de los moderados de la oposicion, dice lo siguiente.

«En todos los círculos políticos no se hablaba anoche mas que de la crisis ministerial. Personas que se creen bien informadas, no solo daban como cierta la caída del ministerio, sino que designaban los sucesores. No creemos oportuno citar nombres propios.»

Después de copiar las anteriores líneas dice la hoja autógrafa.

„Con perdon de la Patria, que es el único periódico de hoy que dá esta noticia, nosotros podemos asegurar á nuestros lectores, que eran mas de las doce de la noche cuando nos retiramos ayer, después de haber hablado con muchas personas de las que se ocupan asiduamente de la política, y á ninguna le oímos decir que estuvieramos amenazados de un cambio de gabinete. Pero así y todo, nosotros no hacemos ni un cargo á la Patria por esta noticia. Ayer y todos los días es la comidilla general de los políticos, la posibilidad ya de un cambio, ya de una modificación de gabinete. Por esto la Patria no debia haber dado importancia á esos rumores, que anoche, precisamente anoche, no tenían mas fundamento que el día anterior. Pero desde luego advertimos que es tal la situación de las cosas, que no deben nuestros lectores hacernos un cargo, si al día siguiente de haber dicho nosotros: no hay novedad; ocurre una peripecia ministerial que, por ahora, por hoy, aparece lejana.»

La Epoca copia también las líneas de la Patria y refiriéndose á ellas se expresa en los siguientes términos.

«Hace algunos días en efecto circularon con mas ó menos fundamento algunos rumores de esta clase, pero ni tuvieron la gravedad que se les atribuye, ni se creyó probable nunca un cambio de gabinete. Este lo es mucho menos hoy día, pues si nuestros informes son exactos, se han arreglado satisfactoriamente las diferencias á que pudo dar lugar uno de los nombramientos militares que estos días se han indicado por la prensa, y el ministerio continúa teniendo confianza de la reina.»

El Heraldo da cumplidas explicaciones sobre la cuestion de monasterios que se decia llevada por el gobierno al consejo Real. He aquí los párrafos mas notables de su artículo.

«Todo esto es absolutamente inexacto; ni el ministerio consultó al alto cuerpo de que se trata la conveniencia de restablecer en España las comunidades religiosas, ni los consejeros han elevado hasta ahora consulta alguna sobre semejante particular, por la sencilla razon de no haberles nadie preguntado cuál era su dictamen en punto á conventos y monasterios.»

«El hecho de la verdad es que, autorizado el gobierno por la ley de 9 de Mayo de 1849 para que de acuerdo con la Santa Sede arreglase el clero y procurara la solución de las cuestiones eclesiásticas pendientes, ha consultado al consejo cerca del modo de llevar á efecto lo que se previene en los artículos 3.º y 5.º de la ley referida, sin que á la hora presente esté evacuada la consulta.»

«Lejos de abrigar los recelos infundados y sospechas injuriosas, los compradores de bienes nacionales mas que nadie interesados en el arreglo de la cuestion eclesiástica, verán claramente que el gobierno, ocupándose con asiduidad en resolverla, quiere asegurarles los derechos que han adquirido poniéndolos por siempre á cubierto de todo riesgo en lo porvenir por medio de la sancion del que es cabeza visible de la Iglesia.»

El Domingo se esperaba en Madrid al general Córdoba. El conde de Mirasol acompañado del señor Amat, brigadier de ingenieros y del jefe de escuadra señor Deral, debia salir dentro de tres ó cuatro días para Cádiz á embarcarse en este puerto con direccion á la Habana.

Los buques de guerra destinados á la isla de

Cuba son las fragatas Esperanza y Cortes, la corbeta Mazarredo, el bergantín Pelajo y los vapores Pizarro, Colon y Blasco de Garay. La urca Marigalante debe dirigirse á Sagua de Tamamo en la parte septentrional de la isla, donde esperará órdenes del comandante general del apostadero de la Habana.

En la hoja autógrafa leemos.—«La Esperanza primero y después otros periódicos, han observado en Madrid algunas precauciones, habiendo circulado por las calles rondas de policia hasta el amanecer; pero estas precauciones no debieran llamar la atencion, porque de nuestros informes resulta que desde la falsa alarma del Car naval la policia ejerce la misma vigilancia.

Tomamos de la misma hoja lo siguiente.

«Hoy Domingo no hay bolsa. Pero segun nuestra costumbre, vamos á fijar la situación de los fondos al concluirse ayer las operaciones.

El 3 p^o quedó ayer buscado á 28 1/2. Esto se atribuia á noticias favorables á la paz europea, difundidas por personas que pasan por amigos del ministerio. A pesar de esto, cualquiera noticia puede hacer declinar los fondos en la venidera semana, aunque no siempre será mucha la baja, porque como esta se propone por los mismos tenedores del papel, estos mismos tenedores tienen un interes en que la baja no sea tan grande que se esponga á encontrar fallidos á sus contrarios.

El precio á que ha quedado el 5 p^o 12 3/8, considerable si se atiende á que llevan vencidos, sin cobrar los dos cupones: lo único que mantiene el 5 p^o á este precio es la esperanza que todavia alimentan algunos de que el arreglo de la deuda se llevara á efecto.

Las acciones de San Fernando han quedado á 82, sin embargo de que en la última cotizacion aparece hecha una operacion á 81. Hay algo mas animacion en este papel, si bien costará mucho en nuestro modo de ver, el que vuelva su precio á 88 p^o á que llegó á estar. Para conseguirlo es necesario que se anuncie un dividendo.

Los del Fomento han sentido alguna pequeña baja. Hay papel á 49.

Dicen algunos que esta baja es para comprar, porque no hay duda que en cuanto se verifique la conversion, las acciones deben subir.

Las de Cabrillas son buscadas aunque en pequeñas partidas y ya las pagan á 94 1/2 y aun 95 p^o.

Los billetes del Tesoro por mas que se empeñe el gobierno ó sus empleados en fastidiar á los pobres que los tienen, están firmes en cuanto cabe. Si se despachasen en las oficinas corrientemente y no se faltase á lo prometido, subirian á las nubes.»

CATALUÑA.

El general Córdoba dió el día 7 en la fonda de Oriente de Barcelona, un gran banquete al capitán general y ejército del Principado. El general Larrocha iba á darle otro al día siguiente en la misma fonda.

SEVILLA.

El Domingo á las 10 de la noche llegaron á Sevilla en el vapor Adriano, SS. AA. la Srma. señora infanta y su augusto esposo con los principes de Joinville.

Las autoridades y corporaciones de la ciudad se hallaban en el muelle esperando á SS. AA. para cumplimentarlas. Las personas reales atravesaron á pié en medio de una numerosa concurrencia, el espacio que media desde el desembarcadero hasta el palacio de San Telmo. Este se veia magníficamente iluminado en su interior.

CORREO ESTRANJERO

FRANCIA.

Las elecciones que debian verificarse en varios departamentos el día 10 de Marzo, llaman mucho la atencion en Paris y son el asunto preferente de la polémica de los periódicos.

En la sesion de la asamblea del 5 se dió cuenta de una comunicacion del fiscal de la audiencia de Paris, pidiendo autorizacion para proceder nominalmente contra Mr. Michel de Bourges á causa de un discurso pronunciado por este en una reunion electoral.

Los fondos continuaron en alza, atribuyéndose al buen aspecto de las elecciones: el 5 quedó á 96-20, el 3 á 58-10. Acciones del banco, 2290.

INGLATERRA.

En la cámara de los comunes de Inglaterra, interpellado lord Palmerston por M. Hume sobre la situación de la Gran Bretaña con respecto á la Grecia, contestó que habiendo rehusado el gobierno griego acceder á las repetidas reclamaciones de Inglaterra, habia creído éste necesario tomar represalias: que habian sido aceptados los buenos oficios de la Francia; pero las últimas noticias

no anunciaban todavía que hubiese llegado a Grecia el agente del gobierno francés; que no se habían interrumpido las relaciones diplomáticas de Inglaterra con Grecia, y que Mr. Wyse, aunque á bordo de un buque de guerra, continuaba en comunicacion diplomática con el gobierno griego. El mismo lord Palmerston, contestando á una pregunta de M. Sandars sobre la cuestion de Dinamarca, dijo que no se habia renovado todavía el armisticio entre aquella potencia y Prusia, pero que el gobierno británico estaba trabajando por que se prorogase el armisticio, y se llegase á un arreglo definitivo; que habia dificultades para que se renovase el armisticio, pero que este subsistia de hecho, y subsistiría hasta tanto que alguna de las partes notificase á la otra su intencion de romperlo, cosa que no creia hiciese por ahora ninguna de ellas.

Nada importanté de Italia ni de Alemania. Hay noticias de Nueva-York hasta el 20 de febrero. El senado anglo-americano no habia concluido aun el debate sobre la esclavitud. En Nueva Orleans ha habido un fuego prendido de intento, que ha destruido fincas por valor de un millon de duros. En el Canadá ha habido sérios disturbios.

Remitido.

Señores redactores de *El Comercio*.

Muy señores míos y amigos: en respuesta al artículo del señor Tajueco, que ayer insertaron ustedes en su apreciable periódico, solamente debo responder lo que sigue.

El señor Tajueco, según testigos, cuyos nombres estoy pronto á citar en caso necesario, me vió entrar en el teatro principal con mi señora. Acto continuo, en vez de esperarme al pié de la escalera, ya que tanto deseo tenia de hablarle, se fué á sentar junto a mi luneta: esto es, á colocarse bajo la proteccion de cuatrocientas personas.

Luego que entré en el patio y ya cerca de mi luneta, salió á recibirme el señor Tajueco mandándome que dejase el teatro. Mi respuesta fué negarme á cumplir en aquel instante las órdenes del señor Tajueco. Entonces me acometió puño en ristre. Yo le sujeté por espacio de dos minutos las manos; y á sus provocaciones y palabras destempladas, solo respondí con lo siguiente: *No sea usted niño: no quiera usted armar un escándalo delante de tanta gente, y en presencia de mi señora que está enferma. Si usted desea verme, búsqume en otro sitio: tiempo ha tenido usted hoy desde las ocho de la mañana.*

El señor Tajueco comenzó á trabajar en desasirse de mis manos; y visto por mí que eran inútiles mis reflexiones y que este señor proseguia en sus denuestos en alta voz, me vi obligado á poner término á ellos de la mejor y mas sonante manera que me fué posible, según esperimentó el señor Tajueco. Esto y nada mas fue lo ocurrido. Si el público no se fia en la palabra de un hombre de honor, el señor don José Maria de Figueroa fué testigo de todo el lance desde el primero hasta el último momento. Al testimonio de este caballero, persona que no puede tener interés como el señor Tajueco en desfigurar el lance, apelo pues.

Por lo demás el señor Tajueco sabe muy bien que concurro á un café todas las tardes á jugar al ajedrez con algunos de mis amigos. En vez de buscarme allí, como parecia mas natural, prefirió turbar la tranquilidad en el teatro y en presencia de mi señora, cuyos padecimientos físicos son notorios.

El señor Tajueco, por último, confiesa que mis palabras á sus provocaciones no fueron indignas de un caballero. Es decir que fueron dignas.

Queda á las órdenes de ustedes, señores redactores, su seguro servidor y constante amigo Q. B. S. M.—*Adolfo de Castro*.

CRÓNICA LOCAL.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy.—Gefe de dia: el segundo comandante don Ramon Pascual Diaz, capitán del regimiento de Leon.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, provisiones primer cuarto de rondas, y contrarondas, Artilleria.—Segundo de rondas; Leon.

De orden del Exmo. señor comandante general, el coronel sargento mayor de la plaza.—*José Morales*.

Alcaldia de Cádiz.—Mercado de carnes los dias 13 de Marzo.

17 reses mayores.....	de 25	á 31	cuartos libra.
2 terneras.....		á 24	
3 carneros.....		á 25 1/2	
60 cerdos.....		á 60	

P. I. D. S. A.—*Gargollo*.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DIA.—La Traslacion de Santa Florentina y Santa Matilde, reina.

JUBILEO.—Está en la iglesia de Santiago.

† Mañana pedicará en la Santa Iglesia Catedral el señor prebendado don José Maria Vega.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro de Reaumur.	Barómetro en inglesa.	Vientos.	Atmósfera.
Al salir el sol.	10 s. 0.	80, 00	E.	Nubes.
Medio dia....	14 s. 0.	30, 00.	E.	Celages.
Al pon. el sol.	12 1/2 s. 0.	29, 98	E.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)

Sale el sol a las 6 y 14 minutos de la mañana.
Se pone a las 6 y 4 minutos de la tarde.

Sale la Luna á las 6 y 41 minutos de la mañana y se pone á las 6 y 43 minutos de la tarde.

Debe señalarse el reloj al medio dia verdadero las 12 9 minutos y 25 segundos.

MAREAS DE HOY. (T. M.)

Primera alta a las 2 y 28 minutos de la madrugada
Primera baja a las 8 y 35 minutos de la mañana
Segunda alta a las 2 y 46 minutos de la tarde.
Segunda baja a las 8 y 54 minutos de la noche.

PARTE MERCANTIL.

Sevilla 11 — Venta de trigo y aceite.

Fanegas.	Precios	Fanegas.	Precios
2	27	150	35
4	28	135	36
8	29	170	37
74	30	117	38
54	31	10	39
30	32	2	41
138	33	00	00
128	34	00	00

Venta de hoy 1022
Existencia para mañana 2572
Aceite de la Calzada á 47 1/4 y 47.

CAPITANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS EN EL DIA DE AYER

De Dieppe en 21 dias, fragata francesa Declien, Mr. Bertel, en lastre, á don Antonio Vinen y Vives.

De Ciotat y Algecira en 9 horas, vapor español Mercurio, don Felipe Ramon, con mercancías, á don José San Roman.

De Bilbao en 15 dias, bergantin-goleta español Joven Vicenta, don Juan de Gartier, con hierro y otros efectos.

De Tolon y Tanger en 2, bergantin-vapor francés de guerra Biche, su comandante Mr. Malled.

De St. Mialo en 16, goleta francesa Etoile du Martin, cap. M. Degas.

De Cardiff en 15, goleta bremenesa Herman Daniel, cap. F. Haerloop, con carbon de piedra, á don Andres de los Palacios.

Ha salido para Marsella, Génova y Liorna, con escala en Algeciras y otros puntos, el vapor francés Elba, cap. Mr. Simon Gabriel.

Buques á la carga.

PARA LA HABANA.

El bergantin español MANOLITO, su capitán don José de Fuentes, debe salir pronto por tener ya mucha carga comprometida, admite el resto y pasajeros á los que ofrece un buen trato. Se despacha por don Miguel A. Garcia, calle Nueva, núm. 47, primer piso.

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR

Y EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

Para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

El dia 14 del presente Marzo, á las 12 de la mañana, recogerá la correspondencia pública y de oficio que ocurriere para los indicados puertos, don Ramon Garcia Grindas, capitán de la fragata española FOMENTO, Correo Núm. 3, para hacerse en seguida á la vela. Admite carga á flete y pasajeros, que alojará con toda clase de comodidades.—Consignatarios Abarzuza hermanos.

PARA LAS ISLAS CANARIAS.

Debiendo llegar á este puerto sobre el 20 del actual el acreditado y muy velero bergantin español JÓVEN TEMERARIO, su capitán don Ricardo Cardeluz, dará la vela para dichas islas á últimos del actual ó primeros dias del próximo Abril fijamente. Admite un resto de carga á flete y pasajeros á quienes ofrece su capitán el inmejorable trato que tan acreditado tiene y las escelentes comodidades de este buque en su hermosa cámara con camarotes cerrados.—Consignatario don Eduardo Gourié, calle de San Miguel, Cúm. 23.

PARA LONDRES.

Se espera por momentos la fragata inglesa MARY LION, capitán Orfeur, que habiendo llegado á Calahonda junto á Motril el 28 de Febrero último, debía salir de allí para Cádiz el 6 al 8 del presente mes.—Lo despacha la Sra. viuda de don C. Darhan.

PARA LONDRES.

La fragata inglesa UNION, capitan Doids, y el bergantin id. CUMBERLAND, capitan Ives, tienen su carga compro-

metida y se suplica á los señores cargadores la remitan sin tardanza para acelerar su despacho.—Sra. viuda de don C. Darhan.

PARA LONDRES.

Se aguardan por momentos los bergantines ingleses IBERIA y CIRCASSIAN, se suplica á los señores cargadores apresenten su carga, pues su demora en esta será solo la mas precisa.—Consignatario don Mauuel Mac-Pherson, calle del Baluarte, núm. 124.

PARA LA HABANA.

El bergantin español MANOLITO, capitan don José de Fuentes dará la vela el 25 del corriente. Solo puede admitir algunos pasajeros, á los que ofrece un buen trato.—Se despacha por don Miguel A. Garcia, calle Nueva, núm. 47, primer piso.

VAPORES.

Hércules y Relámpago.

SALIDAS DE CÁDIZ. IDEM DEL PUERTO.

Jueves 14.		Viernes 15.	
11 1/2 de la mañana	10 de la mañana.	11 de la mañana	11 de la mañana
1 1/2 de idem.	12 1/2 de idem.	1 de la tarde	1 de la tarde
3 1/2 de la tarde.	2 1/3 de la tarde.	4 de idem.	3 de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Infanta M. L. F. (antes ECO.)

ENTRE CADIZ, PUERTO-REAL Y SAN FERNANDO.

CARRERA DE PUERTO-REAL.

Salidas de Cádiz. Idem de Puerto-Real.

Dia 14.		Dia 15.	
9 1/2 de la mañana.	D. 7 1/4 de la mañana	S. F. 7 1/4 de la mañana	S. F.
3 1/2 de la tarde	S. F. 2 1/4 de la tarde.	D. 2 1/4 de la tarde.	D.

CARRERA DE SAN FERNANDO.

Salidas de Cádiz. Idem del S. Fernando.

Dia 14.		Dia 15.	
9 1/2 de la mañana	P. R. 8 de la mañana.	D. 8 de la mañana.	D.
3 1/2 de la tarde,	D. 1 1/2 de la tarde.	P. R. 1 1/2 de la tarde.	P. R.

Precios de pasaje: 5 reales en popa y 3 en proa.

NOTA.—La inicial D. indica que sale directamente, la S. F. que toca en S. Fernando, y la P. R. en Puerto-Real.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.

El ADRIANO saldrá el Viernes 15 á las 10 de la mañana. Y de Sevilla el 14 á las 8 de idem.

El paquete de vapor español MERCURIO, saldrá el Domingo 17 del corriente, á las 7 de la mañana para Algeciras, Málaga, Almería, Cartayena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.—Lo despacha don José San Roman, plaza de San Agustín.

ANUNCIOS.

EDICTO.

Aprobadas por el Exmo. señor gobernador de esta provincia las proposiciones hechas para el arrendamiento de la dehesa del Carpio en 812 rs. al año, y los pastos sobrantes de la Boyár, en 5,000, se publica la subasta del primero y segundo juicio que tendrán efecto los dias 26 del actual, y 5 del inmediato Abril á las 12 de su mañana en estas casas capitulares, con arreglo á las condiciones que constan en sus expendientes que se hallan de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento; advirtiéndose á los licitadores están obligados al pago de las inserciones de edictos, reintegros de papel sellado, escritura, copia, derechos de hipoteca, y toma de razon por la contaduría. Puerto Real 14 de Marzo de 1850.—El alcalde Antonio Capriles.—El secretario, José Maria Lacasa.

LIBRERIA MODERNA

DESPACHO DEL COMERCIO,

CALLE DE LA ZANJA, NUMERO 12.

Gran depósito de papel.

Se ha recibido nueva remesa y están de venta las novelas siguientes.

LA REINA MARGARITA, por Alejandro Dumas, un tomo en 4.º; su precio 16 rs.

ASCANIO, novela por Alejandro Dumas, 3 tomos en 8.º; 24 rs.

EL BARBERO DE PARIS, célebre novela de Paul d

Kock, 9 tomos con láminas; 20 rs.
LA LECHERA de Mouffereil, por el dicho autor, 2 tomos, láminas, 20 rs.
CONIANDA de Beauvilliers, ó el dechado de amor filial, novela traducida del francés, 2 tomos con láminas; 20 rs.
LELIA-ESPIRIDION, por Jorge Sand, 2 tomos con láminas; su precio 24 rs.
ACTEA, novela por Alejandro Dumas, 2 tomos con láminas; 20 rs.
LAS AGUAS de San Roman, por Walter-Scott, traducción de don Eugenio de Ochoa, 4 tomos con láminas; 30 rs.
EL MONASTERIO, 2 tomos con láminas, 16 rs.
HISTORIA de la hermosa cordelera y de sus tres amantes. El Mutilado, por Saintine, traducidas y adicionadas con las biografías del Patriarca y de Laura, por J. Jio, un tomo en 8.º mayor, 14 rs.

En la librería de don SEVERIANO MORALEDA, denominada de Hortal y compañía, plazuela de San Agustín, núm. 201, se halla establecido el

DEPOSITO DE LIBROS BELGAS.

CHATEAUBRIAND. Memoires d'outré-tombes: e tomo a 12 rs.
BERZELIUS. Traite de chimie: 3 tomos.
BLANQUI. Dictionnaire de l'industrie: 4 tomos 438 rs.
BOURGERY. Anatomie élémentaire: 20 laminas, 280 rs.
LAFONTAINE. Tables: 2 tomos con láminas, 8 rs.
REVUE DES DEUX MONDES, desde el año de 1838 á 1860: cada año a 120 rs.
IDEM, años 1847 á 1849, á 148 rs.
 Nota.—La edicion de Paris cuesta mas de 200 rs.

MUSEUM LITERARIO,

á 3 rs. tomo para los abonados y 4 para los que no lo son.
LAMARTINE. Revolution de 1848: 4 tomos.
DUMAS. Mille et un fantomes: 6 tomos,
DUMAS. Louis XV: un tomo.
P. DE KOCK. Une gaillardie: 2 tomos.
GONZALES. Esaú le lépreux (novela española) 2 tomos.

MAPAS GEOGRÁFICOS.

LA ESPAÑA, en 15 hojas; 128 rs.
LA ITALIA, en 15 id.; 120 rs.
LA ALEMANIA, en 20 id.; 160 rs.
LA EUROPA, en 4 id.; 48 rs.
LA ESPAÑA, en una id.; 3 rs.

MÚSICA.

Polkas, vales, rigodones etc. de lo mas nuevo y piezas de ópera para piano, arpa, violin etc. 3

525,000 FRANCOS.—

300,000.—175,000.—140,000.—105,000.—71,000.—Cuatro veces 35,000.—Diez veces 17,500.—Treinta veces 7,000.—Trescientas veces 3,500.—Cuatrocientas veces 1,750.—Quinientas veces 700.—Mil veces 350.—Diez y seis mil quinientas veces 245 francos.

Se ganarán INFALIBLEMENTE en los sorteos de las acciones emitidas y garantidas por el gobierno de S. M. el rey de Prusia.

Todas las acciones van autorizadas con las firma del gobierno.

El primer sorteo se verificará el dia 9 de Abril de 1850.

Precio de una accion 50 f. (Pagadero en letras ó efectos de comercio sobre París, Londres, Madrid, ó cualesquiera otras plazas comerciales.)
 de 5 id. 200 »
 de 11 id. 500 »
 de 4 id. 1000 »

Los prospecto se envían ó entregan GRATIS; las acciones solo se entregan ó remiten al recibir su importe en la forma arriba indicada.

Las listas oficiales, selladas por el gobierno, se remitiran franca de porte a cada uno de los que tomen acciones.

Dirijirse por cartas en francés ó en inglés, á J. Nachrian y compañía, banqueros y recibidores generales en Mayence sur le Rhin. 2º

En la calle del Rosario,

núm. 99, tienda de la modista francesa, hay un completo surtido de bordados franceses, como caneús, esclavinas, visitas, manteletas, mangas y medias mangas, camisolines, modestias, cuellos y envolturas. Guantes y calcetines de hilo de Escocia. Botas de señoritas, de todos colores. Vestidos y chaquetas para niños de 3, 4, 5, 6, 7 y 8 años. Tambien hay un completo surtido de sombreros y gorras de paja para niños, todo de última moda. 9º

Empresa Gaditana del Trocadero.

En junta general de accionistas se ha acordado la venta de las propiedades de la Empresa consistentes en el carenero, con sus dependencias, edificios, almacenes y una salina, todo sito en el islote del Trocadero; cuyo acto tendra lugar en una de las salas del Consulado de esta ciudad, a las 12 del dia 4 de Abril próximo venidero. El pliego de condiciones y los inventarios, se hallaran de mani esto, desde esta fecha hasta el dia de la venta, en la casa del director de la Empresa, calle de Ahumada, núm. 3.

Lo que por acuerdo de la misma junta se publica en la Gaceta de Madrid y en los periodicos de la ciudad,

para conocimiento del público. Cadiz 3 de Marzo de 1850.—El secretario, Mariano Ferrer.

Anti-Venusiana, del doctor

Estanislao de BOOZ de la ex-academia y facultad imperial francesa de Génova 1813 y reconocido por el célebre Dr Ricard, médico en jefe del hospital de venéreos de Paris.

La INYECCION (20 reales) y las GRAGEAS anti-venusianas (20 reales) son infalibles para curar las purgaciones en ambos sexos, por inveradas que sean.

Véndense por mayor en Paris, farmacia de Mr. Thaumur, rue Cadet, núm. 34.

Depósitos autorizados en España: Madrid, señor don Vicente Calderon, Principe, núm. 13.—Barcelona, señor Martin.—Sevilla, botica de San Pablo, del señor Espinosa.—Valencia, señor Domingo.—Málaga, señor de Moya, pasage de Larios.—Valladolid, señor Huerta.—Zaragoza, señor Clavillar.—Santander, señor Corpas.—Bilbao, señora viuda de Monasterio. 56º

Pildoras de Vallet: 24 rs.

frasco.—Aprobadas por la real academia de Paris, la aprobacion dada por la academia á las pildoras de Vallet, las numerosas esperiencias hechas con ellas hace diez años por sus principales médicos de Francia, ha merecido á estas pildoras para curar los colores pálidos, los perdidos blancos, y para fortalecer los temperamentos débiles, una boga que no puede compararse mas que á la del sulfato de quina para curar las calenturas. Estas pildoras no se venden mas que en pequeños frascos con la firma del inventor Vallet sobre el rótulo.—Madrid; laboratorio del señor Calderon, calle del Principe, núm. 13.—En Sevilla; botica de San Pablo, calle de Bailen.—En Cádiz; en la oficina de farmacia de don Francisco Cano, calle de la Amargura, esquina á la del Jardínillo. Comparable al AGUA indiana de CHANTAL. El único líquido admitido por la química para teñir no solamente el pelo, sino tambien los bigotes y las patillas. Precio CUARENTA rs. vn. Véndese en las perfurias de los señores Rey, calle de la Carm. 181, y del Rosario, 107, núm.

En la librería Española,

calle de Guanteros, núm. 56, se hallara un variado y completo surtido de Devocionarios con Misa y Semana Santa completa, no como las horas divina de edicion francesa que les faltan los oficios para el Lunes, Martes, Miércoles y Sabados y aun los del Juéves y Viernes que son los únicos que contienen, se hallan faltos de los principales rezos como puede verse por el que está de manifiesto en este establecimiento. En cuanto á los precios y encuadernaciones pueden las personas que gusten cotejarlos con cualquiera de los de otros establecimientos y hallarán la ventaja de ser estós mas correctos, finos, completos, elegantes y económicos que los demas. 5

Se traspasa una accesoría

con toda su estanteria, situada en la calle Ancha, frente á San Pablo. Esta visible á cualquier hora del dia, y para tratar de ajuste, se acudirá a la calle de la Torre, núm. 55, último piso a la derecha.

Al público.—En el alma-

cen de ADERAS de don Francisco de Paula Vila, calle de la Aduana, esquina a la de la Manzana, núm. 21, frente a la puerta de Sevilla, se ha recibido un cargamento de tosas de CAOBA superior de la Habana, de excelentes gruesor y buenas ramas, cuya caoba se espenderá desde 13 ps. de 15 rvn. codo cúbico.

En la calle de la Verónica,

núm. 158, se realiza un gran surtido de libros de todas clases, de literatura, ciencias y artes, en español y francés de los mejores autores antiguos y modernos con la escandalosa rebaja del 75 por 100, todas son obras acabadas de salir de prensa.—Ademas hay un gran surtido de poesia todas de autores españoles y muchas novelas. 2

Odontina y elixir Odon-

tálico. Nuevos dentrificios compuestos por M. Pellitier, miembro de la academia de medicina, inventor del sulfato de quina. Cada frasco ó cada caja 20 rs. La mayor parte de los dentrificios usados hasta el dia tienen por base sustancias ácidas que no blanquean los dientes sino alterando su esmalte. El célebre Pellitier, se ha dedicado á numerosos trabajos en esta parte, y sus investigaciones le han conducido á componer la Odontina y Elixir Odontálico. Los títulos auténticos del inventor y la opinion favorable emitida respecto de estos dentrificios por diversas recopilaciones científicas, justifican la preferencia señalada que la dispensa el público escogido. La instrucion que se da con cada frasco indica la manera de usarlo. En Madrid, Laboratorio del señor Calderon, calle del Principe, núm. 13. En Sevilla botica de San Pablo de don Miguel Espinosa, calle de Bailen. En Cádiz, peluquería de Rey, calle de la Carne, número 118, y del Rosario, núm. 101.

Cadenas, anclas, planchas,

de cobre etc.—Los infrascritos hacen saber al público que son los agentes en esta ciudad para la venta de los artículos arriba mencionados de todas dimensiones y de las calidades etc., mas superiores de Inglaterra.—Adamson y Butler, calle Nueva, número 209. 2

A los señores farmacéuti-

cos.—Casi todas las productos químicos y farmacéuticos que se venden en España proceden de Paris. Las trabas del arancel antiguo, la dificultad de comunicaciones y de refacciones

los han encarecido hasta el día. Generalmente pasaban por tres ó cuatro corresponsales, duplicando así los gastos de transporte y adeudo y peligros de falsificación para los encargados.

La Empresa Saavedra, establecida en Paris, rue du Helder, núm. 25, tiene todos los elementos necesarios é indispensables para abastecer á los señores farmacéuticos españoles, pronta, segura y económicamente de todos los productos químicos, farmacéuticos y homopáticos de Paris. Sus relaciones con los fabricantes franceses y alemanes son íntimas y diarias, puesto que manda á España, hace tres años, sus mejores productos.

De muchos de ellos tiene depósitos en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Cádiz, Málaga, Valladolid, etc. etc.

Los pedidos de consideracion pueden hacerse directamente en español á M. Saavedra, rue du Helder, núm. 25, en Paris. Siendo pequeños deben transmitirse en carta franqueta por conducto del señor Millet, calle de Hortaleza, número 40 (almacen), Madrid, corresponsal general de esta empresa.



CAJA GRANDE 24 rs. PEQUENA 14.

Aprobadas por la real academia de Paris, la cual ha reconocido su superioridad relativamente á todos los demas ferruginosos, como tambien su constante eficacia para curar los colores pálidos, las debilidades y la mayor parte de las enfermedades de las mujeres.—Prescribense con igual éxito á todas las personas fatigadas de resultados de excesos ó de largas enfermedades, á los niños pálidos y descoloridos, á los escrofulosos etc. etc.

Gilis et Conte. No se venden mas que en cajitas cuadrada, encima de las cuales hay una firma igual á la adjunta. Véndese en Cádiz, oficina de farmacia de don Francisco Cane, calle de la Amargura, esquina á la del Jardínillo.

EL DOCTOR DON RAFAEL AHERAN,

Secretario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla en Cadiz,

HA FALLECIDO:

Los señores Rector, Decano, catedráticos y profesores agregados de dicha Facultad, la viuda, hijos, padres, hermanos, hermanos políticos, tíos, tíos políticos, primos, primos políticos, demas parientes y amigos: suplican á las personas de sus relaciones y amistad que no hayan recibido la citacion, se sirvan encomendarlo á Dios y asistir á la conduccion de su cadáver al cementerio, el Juéves 14 del corriente á las dos de la tarde, favor que agradecerán.

Calle del Teniente, núm. 9.

IMPRENTA

DE EL COMERCIO.

En este establecimiento se hacen impresiones particulares con economía y prontitud á cualquiera hora del dia y de la noche. Hay un abundante surtido de tipos nuevos de todas clases y tamaños, letras de adorno, viñetas, etc. etc. Hay tambien excelentes prensas de hierro, tintas extranjeras y todo cuanto los adelantos del arte tipografico exigen en establecimientos de esta clase.

A los que manden imprimir obras, carteles, avisos, papeletas de entierro y demas documentos destinados á la publicidad, se les anunciarán, si así lo desean, en el periódico, sin que el anuncio les irrogue gasto alguno. »

TEATROS.

PRINCIPAL—Funcion para hoy Juéves.—La comedia en un acto, *El gastrónomo sin dinero*.—Bilbo.—La ópera comica española, en 2 actos, *El Tio Canijitas, ó el mundo nuevo de Cádiz*.—Dando fin con Baile Nacional.

Nota.—El Sábado próximo, última funcion de abono, se ejecutará a petición de varias personas, la linda comedia del teatro antiguo, titulada: *La Villa de Vallecas*, cuya protagonista desempeña la señora Valero; y el juguete lirico en un acto, letra del señor Sanchez del Arco y música del señor Soriano Fuentes, nominada, *La Serrana*, cuya protagonista desempeña la señorita Revilla.

CADIZ: 1850

Imprenta de D. M. J. de Uclés, editor responsable, calle de la Zanja, núm. 12